CONTRATO N° 120/2013

*Entre **La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, domiciliada en en Avda. Artiga N° 1552 c/ Santos Tomas, República del Paraguay, representada para este acto por los señores **JUAN MARIA PETERSEN**, con **Cédula de Identidad N° 812.447** y **JUAN PABLO LURASCHI** con **Cédula de Identidad N° 350.837**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS HYSTER-2DO. LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Vía Excepción N° 08/2013 "MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS HYSTER-2DO. LLAMADO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	50.000.000
2013	2	002	02	00	240	30	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355. 394.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

S.A.C.I. H. PETERSEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación Vía Excepción N° 08/2013,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 514/2013 de fecha 31 de octubre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

PARTIDA 1-AISP

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL
1	78152101-019	MONTACARGAS HYSTER-GCIA. CARGAS AÉREAS	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	19.244.270
1.1		Cubierta trasera compacta industrial	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	3.548.925
1.2		Cubierta delantera con cámara	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.925.000
1.3		Bujías Incandescentes	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	497.100
1.4		Bombín con filtro	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	846.110
1.5		Bomba de Agua	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	3.585.335
1.6		Correa del Alternador	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	95.000
1.7		Batería 90 Amper	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.960.000
1.8		Filtro de Aire	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	185.000
1.9		Motor de Arranque	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	2.115.000
1.10		Alternador	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	2.260.000
1.11		Ruleman de Maza Delantero	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	347.300
1.12		Mangueras de alta presión del sistema hidráulico	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.125.000
1.13		Cilindros Hidráulicos	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	311.833
1.14		Faro trasero y delantero	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	441.667
2	78152101-019	MONTACARGAS HYSTER H-230 XL	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	21.764.833
2.1		Mantenimiento general.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	6.990.000
2.2		Pintura general.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	6.501.500
2.3		Cambio de retenes de cilindro de dirección e inclinación.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	993.333
2.4		Reparación y revisión del sistema eléctrico.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	2.000.000
2.5		Revisión y regulaciones del sistema de frenos.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	800.000
2.6		Mano de obra.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	4.500.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

RAÚL ALBERTO ARRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

S.A.C.I. H. PETERSEN

3	73152101-019	MONTACARGAS HYSTER H-110 J	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	30.897.500
3.1		Provisión de cubiertas medidas 825x15	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.761.000
3.2		Mantenimiento general.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	6.250.000
3.3		Reparación del sistema eléctrico.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	2.000.000
3.4		Mantenimiento y reparación del radiador.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.350.000
3.5		Pintura general.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	6.501.500
3.6		Cambio de retenes de cilindros hidráulicos.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	980.000
3.7		Reparación y mantenimiento de motor de arranque.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	965.000
3.8		Cambio de manguera de alta presión.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	950.000
3.9		Reparación general del tren trasero.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	4.550.000
3.10		Reparación de caño de escape.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	890.000
3.11		Mano de obra	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	4.500.000
4	73152101-019	MONTACARGAS HYSTER H-155 XL	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	20.008.211
4.1		Mantenimiento general.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	5.010.580
4.2		Reparación de tanque de combustible.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	2.350.000
4.3		Pintura general.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	6.501.500
4.4		Reparación y mantenimiento de motor de arranque.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	965.000
4.5		Cambio de reten de cilindros hidráulico.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	681.131
4.6		Mano de obra.	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	4.500.000

OBSERVACION

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO*, de conformidad a lo dispuesto en el* ***Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03,*** *y los servicios serán a requerimiento, correspondiente a la* ***PARTIDA 1-AISP por un monto máximo de Gs. 65.000.000- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones.-) IVA incluido;*** *siendo el monto mínimo la suma de Gs.* ***32.500.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido.***
Distribuidos de la siguiente forma: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido, *correspondiendo al ejercicio 2013 y* ***Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido,*** *correspondiendo al ejercicio 2014 y sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.*

LUIS ALBERTO AGUILAR MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

S.A.C.I. H. PETERSEN

PARTIDA 2-AIG

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL.
5	73152101-019	MONTACARGA HYSTER COD. PAT. Nº 103-05-01-0446- GCIA OPERACIONES	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	17.751.831
5.1		Mantenimiento General del motor.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	4.500.000
5.2		Cambio de aceite de motor.-	HYSTER	USA	Litro	Litro	1	32.400
5.3		Cambio de Filtro de aceite.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	55.000
5.4		Cambio de Filtro de aire-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	140.000
5.5		Cambio de Filtro de combustible.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	105.000
5.6		Mantenimiento de motor de arranque.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	980.000
5.7		Mantenimiento de alternador.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	980.000
5.8		Cambio de correas.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	120.000
5.9		Cambio de aceite de la caja automática.-	HYSTER	USA	Litro	Litro	1	29.938
5.10		Cambio de filtro de la caja automática.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	120.000
5.11		Cambio de aceite de diferencial.-	HYSTER	USA	Litro	Litro	1	48.350
5.12		Cambio de aceite hidráulico.-	HYSTER	USA	Litro	Litro	1	30.039
5.13		Cambio de filtro hidráulico del sistema de elevación.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	181.000
5.14		Mantenimiento del sistema de freno (de pie y de estacionamiento).-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	550.000
5.15		Engrase de rulemanes de punta eje y masa.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	100.000
5.16		Engrase del sistema de elevación.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	100.000
5.17		Mantenimiento del sistema eléctrico, luces, tableros, conexiones.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	2.000.000
5.18		Provisión de refrigerante.-	HYSTER	USA	Litro	Litro	1	28.973
5.19		Lavado completo.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	100.000
5.20		Cambio de mangueras hidráulicas.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	650.000
5.21		Provisión y cambio de batería de 12 v 90 amp.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.960.000
5.22		Provisión de cubiertas con cámaras 825 x 15.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	1.761.000
5.23		Reparación de brazo hidráulico.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	681.131
5.24		Reparación del sistema de aceleración.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	675.000
5.25		Cambio de llave de contacto.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	15.000
5.26		Cambio de reloj marcador en	HYSTER	USA	Unid.	Unid.		

S.A.C.I. H. PETERSEN

Asunción, ... Y

Ced. ... MARTÍNEZ
Presid.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

		tablero.-						
5.27		Cambio de luces de trabajo.-	HYSTER	USA	Unid.	Unid.	1	400.000

OBSERVACION

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, correspondiente a la PARTIDA 2-AIG por un monto máximo de Gs. 30.000.000- (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido; siendo el monto mínimo la suma de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido. Correspondiendo al ejercicio 2013.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Aeropuerto Internación Silvio Pettirossi (Luque) y Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú).***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.
Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el Contratista no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (VEINTIOCHO)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

B.A.C.I. H. PETERSEN

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Noviembre y año 2013.

JUAN MARIA PETERSEN
S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN PABLO LURASCHI
S.A.C.I. H. PETERSEN

CARLOS ANDRÉS AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil